

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy, diecinueve (dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se liquidan las costas procesales así:

Agencias en derecho a favor de la parte ejecutante AMELIA ARIAS DE RANGEL y a cargo de la ejecutada COLPENSIONES	\$100.000
TOTAL COSTAS	\$100.000,00



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario

AL DESPACHO Liquidación de costas elaborada por secretaría. Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud de lo señalado en la constancia secretarial que antecede, es menester aprobar la liquidación de costas del trámite de ejecución hecha por la secretaria del Despacho, de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G.P.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se requiere a las partes a efectos de que aleguen liquidación del crédito actualizada.

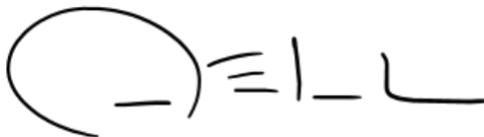
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.037** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario